

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN "FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD" Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915	
---	---	---

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 06 de 2022

FECHA: 7 de junio de 2022

INVITACIÓN N°: 06 de 2022 del 1 de junio de 2022 Hora 9:00 a.m

OBJETO: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROPONENTE: B Y F SOLUCION S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCION DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L 5848569 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCION

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,



GLÁDYS HENA OROZCO

Rector(a)